Nota 111/2022 Sub UOC T.O.A

Asunción, 19 de octubre de 2022

REF: Contratación Directa 04/22 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE LETREROS LUMINICOS PARA LA TERMINAL DE OMNIBUS DE ASUNCIÓN" ID Nº 411.848-

Señor:
Abog. Pablo Seitz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

La Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Terminal de Ómnibus de Asunción, se dirige Usted, con el fin de dar respuesta a los aspectos observados, que se exponen a continuación con su correspondiente descargo:

Tema: CONDICIONES RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
Sección: Condiciones Contractuales
Situación: Indicadores de cumplimiento
Descripción: Se solicita adecuar los indicadores de cumplimiento de contrato considerando la fecha de apertura prevista y el plazo de ejecución contemplado.
Comentario:

En cuanto a los indicadores de cumplimiento de contrato, consideramos que el plazo establecido, podrá ser ejecutado por el oferente sin inconvenientes dentro de los 10 días hábiles.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos del SICP
Situación: Falta Registro de Firmas de los CDP
Descripción: Considerando que en el sistema no se visualiza el Registro de firmas del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria – CDP, solicitamos conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 472/11, remitan vía mesa de entrada manual el registro de firmas de los responsables de la suscripción de los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria, acompañado de los documentos legales que los habilitan.
Comentario: Las personas responsables de firmar el CDP, no se encuentran registrados en el SICP. A fin de dar cumplimiento a la normativa vigente, se solicita que el seguimiento del trámite de registrar las firmas debe ser realizado por la convocante y por la vía correspondiente (mesa de entrada manual). Art. 116 del Decreto N° 2992/19, en concordancia con los Art. 2 y 3 de la Resolución DNCP N° 5695/19

Se remiten las documentaciones correspondientes remitidas sobre el registro de firmas.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos del SICP
Situación: Error en la fecha tope para realizar consulta
Descripción: En cuanto a la fecha tope para realizar consultas, observamos que se ha establecido un plazo que no se adecua a la normativa legal. Res. DNCP N° 5695/19.
Comentario: No realiza la combinación de precios/ o no utiliza 3 precios. Precios referenciales Se visualiza que la convocante no realizo la combinacion de fuentes a si como preve la normativa vigente. Resolucion DNCP N° 1890, Resolucion DNCP N° 2157/22.

Se modificó la fecha tope de consultas y remitimos el dictamen complementario explicando la metodología para la obtención del precio referencial, teniendo en cuenta que los presupuestos fueron

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION · DIRECCION TERMINAL DE OMNIBUS · Sub - UOC

obtenidos en base a las especificaciones técnicas remitidas a los oferentes (medidas, dimensiones y desmontajes de carteles ya existentes)

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION - DIRECCION TERMINAL DE OMNIBUS - Sub - U.O.C.

Abg. Dalma Araceli Ayala E.
Encargada Sub Unidad Operativa de Contrataciones
Terminal de Ómnibus de Asunción